



**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. SFA-DGA-DASG/06/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. CHRISTOPHER AUGUSTO MARROQUÍN MITRE; POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ; DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. MIRIAM MORENO ROJAS; SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, C. JOSÉ SANTOS VALDES SALINAS; Y EL DIRECTOR DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, C. FRANCISCO DANIEL CASTRO RODRÍGUEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA JARDINERÍA ESMA, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL C. MARCELO MADERO VALERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, A QUIENES SE LES REFERIRÍA COMO “LAS PARTES” CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN CONJUNTAMENTE:**

#### ANTECEDENTES

I.- Para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/06/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción I, y 29 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 55 fracción III, 59, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 18 fracción IV, 20, 21 fracción I, 40 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, de cuyo proceso “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, resultó licitante adjudicado de la partida 01-uno mediante el fallo de fecha 16-dieciséis de marzo de 2022-dos mil veintidós.

II.- Derivado de lo anterior, en fecha 17-diecisiete de marzo de 2022-dos mil veintidós “**LAS PARTES**” celebraron el Contrato No. SSP-297-2022, relativo al mantenimiento de áreas verdes, en el que se pactaron 21 veintiún ciclos, por una contraprestación de \$23,812,732.62 (veintitrés millones ochocientos doce mil setecientos treinta y dos pesos 62/100 moneda nacional) ya incluido el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia a partir del día 17-diecisiete de marzo de 2022-dos mil veintidós al 31-treinta y uno de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, con una vigencia a partir del día 17-diecisiete de marzo de 2022-dos mil veintidós al 31-treinta y uno de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, instrumento jurídico que en lo subsecuente se denominara “**EL CONTRATO PRINCIPAL**..

III.- En fecha 27-veintisiete de octubre de 2022-dos mil veintidós, “**LAS PARTES**” celebraron convenio modificatorio de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” a efecto de redistribuir el monto pactado en la Cláusula **SEGUNDA (CONTRAPRESTACIÓN)** de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”; instrumento jurídico modificatorio que en lo subsecuente se le denominara “**EL CONVENIO MODIFICATORIO**”.


IV.- En fecha 21-veintiuno de abril de 2023-dos mil veintitrés, “**LAS PARTES**” celebraron segundo convenio modificatorio de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” con el objeto de incrementar 2 dos ciclos a los servicios establecidos en la cláusula primera de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”, para quedar en 23 ciclos. Derivado de ello, se pactó un incremento de \$2,267,879.30 (dos millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y nueve pesos 30/100 moneda nacional)



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

SS P-297-2022

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

  
C. MARCELO MADERO VALERO  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
JARDINERÍA ESMA, S. DE R.L. DE C.V.

EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN SE VALIDA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. SFA-DGA-DASG/06/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y JARDINERÍA ESMA, S. DE R.L. DE C.V., EN FECHA 29-VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS.

